

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 729-151/2021.-
RM.

DECRETO N° **1846** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino a favor de la Odontóloga, DE LA QUINTANA RIVERA, SEFERINA ISABEL, CUIL N° 27-19070181-1, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la Unidad de Organización R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 03 de diciembre del 2021, y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación de un cargo categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, vacante por jubilación de la Dra. Monzón Flores, Norah, adjuntando documentación pertinente que acredita lo tramitado en autos;

Que, por Decreto N° 7193-S-2018, de fecha 24 de julio del 2018, se designó en carácter de reemplazante a la Odontóloga, DE LA QUINTANA RIVERA, SEFERINA ISABEL, CUIL N° 27-19070181-1, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la Unidad de Organización R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 01 de diciembre del 2016;

Que, se agrega renuncia condicionada de la Odontóloga, DE LA QUINTANA RIVERA, SEFERINA ISABEL, en carácter de reemplazante, al cargo categoría A (J-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, que detenta en nosocomio de referencia;

Que, mediante Resolución N° 003196-S-2021, de fecha 03 de diciembre del 2021, se designó en carácter de interino a la profesional de referencia, en el cargo categoría A (j-1), para cumplir funciones de Odontóloga, en la mentada institución;

Que, de la documentación agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la citada profesional, a partir del 03 de diciembre del 2021;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6213, N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



GDE. A DECRETO N°

1846

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia efectuada por la Odontóloga, DE LA QUINTANA RIVERA, SEFERINA ISABEL, en carácter de reemplazante, al cargo categoría A (J-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", otorgado mediante Decreto N° 7193-S-2021.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION	"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-17		Hospital "Dr. Jorge Uro"	
SUPRIMASE:		CREASE:	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
D (j-1)	1	A (j-1)	1
Agrupamiento Profesional		Agrupamiento Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N°4135, Modif. Ley N° 4418		Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418	
Total.....1		Total.....1	

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada en carácter interino a la Odontóloga, DE LA QUINTANA RIVERA, SEFERINA ISABEL, CUIL N° 27-19070181-1, en el cargo categoría A (J-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir del 03 de diciembre del 2021, y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: La erogación emergente del presente trámite se atendió de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos que a continuación se indican:

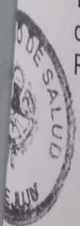
EJERCICIOS 2021 LEY N° 6213, 2022 LEY N° 6256, 2023 LEY N° 6325:

La partida de Gastos en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro. -

EJERCICIO 2024 LEY N° 6371:

La partida de Gastos en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro. -

En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente. -



[Handwritten Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

1846


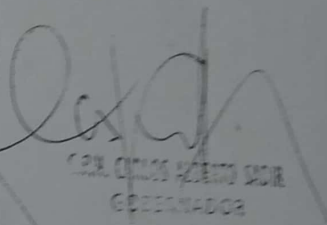
EJERCICIOS ANTERIORES:


Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-28-0: para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. NÉSTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

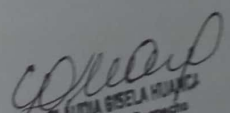


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAIZ
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


DR. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DCA. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy